

**Formulación
Metas CDC 2017**

Consejo Nacional de Televisión

Departamento de Administración y Finanzas

RESUMEN:

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN		
EQUIPOS DE TRABAJO	TOTAL DE PERSONAS	NÚMERO DE METAS
Equipo N°1 Departamentos de Fiscalización y Supervisión e Estudios y Relaciones Internacionales	30	4
Equipo N°2 Departamentos de Jurídico y Concesiones; Fomento Audiovisual; Relaciones Institucionales y Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.	17	5
Equipo N°3 Departamento de Administración y Finanzas	20	6
Equipo N°4 Secretaría General y Auditoría.	8	3
Totales	75¹	18

¹ Dotación máxima de personal, según Ley N°20.890 es de 82 personas.

Equipo de trabajo N° 01:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
<p>Porcentaje de casos de TV abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1 ingresados a la Videoteca, respecto del total de casos de TV abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1.</p>	<p>$\left(\frac{\text{Total de casos de Tv Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1 ingresados a la Videoteca}}{\text{Total de casos de Tv Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1}} \right) * 100$</p>	<p>Informe que da cuenta de la elaboración de la Videoteca con los casos de Tv Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año 2016</p>	<p>Descriptor</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>El informe incluirá solo los casos fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1 a fin de iniciar la primera etapa de respaldo del material audiovisual de los casos conocidos por el H. Consejo.</p>
<p>Levantamiento del Proceso de tramitación de denuncias ciudadanas</p>	<p>Logrado / No Logrado (Dicotómico)</p>	<p>Informe Proceso Levantado</p>	<p>Descriptor</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Elaborar un estudio sobre la representación de la diversidad étnica en programas de televisión abierta.	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	Informe del Estudio realizado y entregado al Presidente.	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica
6 talleres orientados a periodistas que cubren situaciones de desastre, catástrofes y delitos. La actividad tiene como objetivo validar y difundir las cartillas con recomendaciones para el tratamiento mediático de este tipo de eventos.	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	Informe general de realización de talleres. El documento contempla: lista de asistencia a los talleres; programa de actividades; PPT utilizado en el taller; registro fotográfico de la actividad; cartillas con recomendaciones; copia de invitación al evento.	Descriptor	No aplica	No aplica	La actividad tiene como objetivo validar y difundir las cartillas con recomendaciones para el tratamiento mediático de este tipo de eventos.

Equipo de trabajo N° 02:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Subir al menos 60 programas nuevos a la videoteca online del Consejo Nacional de Televisión.	$(N^{\circ} \text{ de programas subidos a la videoteca online} / \text{Total de programas comprometidos a subir en el año t}) * 100.$	Informe de ejecución programa subidos a la página www.cntv.cl	Porcentaje	60	60	No aplica
Diseño del procedimiento de otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción, de conformidad con la ley N° 18.838	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	a) Documento que contenga el procedimiento de otorgamiento de concesiones. b) Flujograma que identifique las etapas del proceso, sus plazos legales y/o reglamentarios, y los organismos responsables de conformidad a la normativa vigente.	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica
Publicar al menos el 80% de la información mensual de sujetos pasivos del CNTV en la plataforma de Ley de Lobby en un plazo menor o igual a 10 días hábiles del mes siguiente.	$(N^{\circ} \text{ de publicaciones mensuales de los sujetos pasivos del CNTV ingresadas a la plataforma Ley de Lobby, en un plazo menor o igual a 10 días hábiles del mes siguiente} / N^{\circ} \text{ total de publicaciones mensuales de los sujetos pasivos del CNTV ingresadas a la plataforma Ley de Lobby}) * 100$	a) Reporte informático que genere fecha de publicación en página web del CNTV. b) Print de pantalla con la fecha de publicación.	Porcentaje	No aplica	No aplica	Para efecto de medición de la meta se considerarán el periodo que comprenda enero a noviembre de 2017

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Contribuir a la difusión de los distintos productos del CNTV, gestionando una nota de prensa al mes, a nivel nacional sobre estudios, publicaciones, estrenos Fondo CNTV, entre otros temas prioritarios para la gestión institucional.	(Número de notas publicadas en medios tanto de alcance nacional como regional/Número de notas programados para el año t)*100	Informe de Gestión de Prensa.	Porcentaje	12	12	No aplica
Diseño Intranet CNTV	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	a) Documento del diseño de la intranet. b) Pantallazos ambiente de prueba	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica

Equipo de trabajo N°3

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Generar acciones para prevenir el maltrato, acoso laboral y sexual a través de la elaboración de un Programa de Trabajo.	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	Programa de Trabajo	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica
Disminuir el porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, y pendientes de recuperar a un 67% en el año t.	$(1 - (\text{Número de licencias médicas recuperadas al 31 de diciembre del año } t \text{ con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica} / \text{Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas al 31 de diciembre del año } t, \text{ con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica al 31 de diciembre del año } t)) * 10$	Disminuir el porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, y pendientes de recuperar a un 35% en el año t.	Porcentaje	295	395	No aplica
Disminuir en un 60% los ajuste de conciliación bancaria	$(\text{Ajustes disminuidos} / \text{N}^\circ \text{ de Ajustes Cuenta Corriente } t-2) * 100$	Informe de Conciliación Bancaria semestral, Junio 2017 y Diciembre 2017	Porcentaje	42.000.000	69.487.870	Esta meta se ejecuta respecto a la cuenta corriente CNTV N°90106991

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Estandarizar unidad de respaldo de información data nueva e histórica del Departamento de Administración y Finanzas (Disco "H")	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	a) carta Gantt. b) screenshot actual y optimizada c) Guía interna de nombramiento de archivos.	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica
Implementar Sistema de mesa de ayuda para registro de incidentes informáticos	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	Reporte del Sistema Implementado.	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica
Elaboración Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes.	Logrado / No Logrado (Dicotómico)	a)Resolución que aprueba el Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes) Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes.	Descriptor	No aplica	No aplica	No aplica

Equipo de trabajo N° 04:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Porcentaje de actas de Consejo publicadas en la web en oportunidad respecto del total de actas aprobadas por el H. Consejo.	(N° de actas publicadas en la web a 3 días hábiles de la sesión de aprobación final del acta 7 N° de actas aprobadas por el H consejo)*100	Publicar en oportunidad el 100% de Actas aprobadas por el H. Consejo.	Porcentaje	45	45	No aplica
Digitalizar y publicar en la Pág. WEB Institucional las Actas del H. Consejo aprobadas entre abril de 1995 y marzo de 1997	(N° de actas publicadas en la web CNTV/N° de actas aprobadas por el H. Consejo entre abril de 1995 y marzo de 1997.)	a) Libro de Actas aprobadas por el H. Consejo entre abril de 1995 y marzo de 1997. b)Reporte informático que genere fecha de publicación en página web del CNTV.	Porcentaje	92	92	Respecto de los libros de acta se tendrán validados aquellos debidamente autorizados por el secretario general del CNTV, quien es ministro de fe del CNTV por imperio de la Ley

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta de Gestión 2017	Unidad de medida	Numerador (Meta)	Denominador (Meta)	Nota Técnica
Porcentaje de auditorías ejecutadas respecto del total de auditorías comprometidas en el Plan Anual de Auditoría del CNTV.	(Auditorías ejecutadas/Auditoría contempladas en el Plan Anual de Auditoría del CNTV)*100%	Ejecutar el 100% del Plan de Auditoría Interna del CNTV.	Porcentaje	4	4	Cualquier cambio de orientación y/o norma que dicte el H. consejo o el jefe de servicio puede alterar el proceso de las auditorías, reemplazando las temáticas comprometidas en el plan anual

REFERENCIA: Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del Consejo Nacional de Televisión, suscrito entre la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Paula Narváez Ojeda y el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, Sr. Oscar Reyes Peña, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N°19.553, sustituido por el N°4 del artículo 1° de la Ley N°19.882.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 518

Santiago,

07 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N°19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°787 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la "Ley 18.838 de 1989, que Crea el Consejo Nacional de Televisión"; y la referencia al "Decreto Supremo n°142 de fecha 17 de diciembre de 2010 del Ministerio Secretaría General de Gobierno".

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a la Ley N°19.882, el incentivo al Desempeño Colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N°19.882, se pagará durante el año 2018 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2017;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2016 se ha suscrito entre la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Paula Narváez Ojeda y el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, Sr. Oscar Reyes Peña, un Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, que forma parte de esta Resolución, y en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, metas de gestión a alcanzar, plazos e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°19 del D.S. N°983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del

incremento por desempeño colectivo, el Jefe Superior de Servicio formalizará el Convenio de Desempeño mediante Resolución.

RESUELVO:

Apruébese Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, suscrito entre la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Paula Narváz Ojeda y el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, Sr. Oscar Reyes Peña, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación y los Anexos N°1 y N°2, todos los cuales forman parte integrante de esta Resolución:

En Santiago a 30 de noviembre del 2016, entre la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Paula Narváz Ojeda, por una parte; y por la otra, el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, institución autónoma de rango constitucional, señor Oscar Reyes Peña, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El presente Convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, y sus modificaciones señaladas en la Ley N° 20.212 para los efectos del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que podrá ser concedido a los funcionarios/as del Consejo Nacional de Televisión, que cumplan con las condiciones y plazos definidos en dichos cuerpos legales y en el Reglamento N° 983.

SEGUNDO: El Convenio de Desempeño Colectivo tiene por objeto definir, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, los equipos de trabajo del Consejo Nacional de Televisión, sus metas de gestión y objetivos que contribuirán a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes ponderadores e indicadores.

TERCERO: Para el período establecido en la cláusula anterior, se han definido mediante Resolución N° 403 del 15 de septiembre del 2016, los siguientes equipos de trabajo al interior del Consejo Nacional de Televisión:

- 1) Equipo N°1: Departamentos: Fiscalización y Supervisión; Estudios y Relaciones Internacionales.
- 2) Equipo N°2: Departamentos: Jurídico y Concesiones; Fomento Audiovisual; Relaciones Institucionales y Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.
- 3) Equipo N°3: Departamento de Administración y Finanzas.
- 4) Equipo N°4: Secretaría General y Auditoría Interna.

La individualización de los funcionarios/as que componen cada uno de los equipos de trabajo y sus respectivos responsables se indican en el Anexo N°1 "Equipos de Trabajo Convenio de Desempeño Colectivo 2017", del presente instrumento.

CUARTO: Las metas de los equipos de trabajo indicados precedentemente, sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, están definidos en el documento que se acompaña como Anexo N°2 "Metas de gestión Convenio de Desempeño Colectivo 2017", del presente convenio.

QUINTO: El(a) Jefe(a) Superior de Servicio, durante el tercer trimestre del año 2017, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión

correspondiente al primer semestre de ese año, como también, una vez concluido el período de ejecución, deberá realizar una evaluación definitiva del cumplimiento de dichas metas. Ambas evaluaciones deberán realizarse conforme lo establecen los artículos 22 y 23 del Decreto N°983 del 30/10/03, "Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo".

SEXTO: A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el (la) Jefe(a) Superior del Servicio, a más tardar el 7 de febrero del año 2018, enviará al Ministro(a) el informe definitivo con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos para su institución en el año 2017.

El(a) Ministro(a) dispondrá hasta el 15 de febrero de 2018 para dar su conformidad o formular las observaciones que dicho informe le merezca. Una vez obtenida la conformidad del Ministro(a), el servicio señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo, a través de una resolución visada por el (la) Subsecretario(a), antes del 1 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará una vez cumplido el año calendario de ejecución y será verificada por el Auditor Interno y Ministerial.

OCTAVO: Los Anexos N° 1 y N° 2 que se mencionan en este Convenio, y que se acompañan, se entienden forman parte integrante del mismo.

NOVENO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Visación
Subsecretaría SEGEGOB



RY/JC/GB



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
AÑO 2017**

En Santiago a 30 de noviembre del 2016, entre la Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Paula Narváez Ojeda, por una parte; y por la otra, el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, institución autónoma de rango constitucional, señor Oscar Reyes Peña, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El presente Convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, y sus modificaciones señaladas en la Ley N° 20.212 para los efectos del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que podrá ser concedido a los funcionarios/as del Consejo Nacional de Televisión, que cumplan con las condiciones y plazos definidos en dichos cuerpos legales y en el Reglamento N° 983.

SEGUNDO: El Convenio de Desempeño Colectivo tiene por objeto definir, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, los equipos de trabajo del Consejo Nacional de Televisión, sus metas de gestión y objetivos que contribuirán a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes ponderadores e indicadores.

TERCERO: Para el período establecido en la cláusula anterior, se han definido mediante Resolución N° 403 del 15 de septiembre del 2016, los siguientes equipos de trabajo al interior del Consejo Nacional de Televisión:

- 1) Equipo N°1: Departamentos: Fiscalización y Supervisión; Estudios y Relaciones Internacionales.
- 2) Equipo N°2: Departamentos: Jurídico y Concesiones; Fomento Audiovisual; Relaciones Institucionales y Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.
- 3) Equipo N°3: Departamento de Administración y Finanzas.
- 4) Equipo N°4: Secretaría General y Auditoría Interna.

La individualización de los funcionarios/as que componen cada uno de los equipos de trabajo y sus respectivos responsables se indican en el Anexo N°1 "Equipos de Trabajo Convenio de Desempeño Colectivo 2017", del presente instrumento.

CUARTO: Las metas de los equipos de trabajo indicados precedentemente, sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, están definidos en el documento que se acompaña como Anexo N°2 "Metas de gestión Convenio de Desempeño Colectivo 2017", del presente convenio.

QUINTO: El(a) Jefe(a) Superior de Servicio, durante el tercer trimestre del año 2017, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondiente al primer semestre de ese año, como también, una vez concluido el período de ejecución, deberá realizar una evaluación definitiva del cumplimiento de dichas metas. Ambas evaluaciones deberán realizarse conforme lo establecen los artículos 22 y 23 del Decreto N°983 del 30/10/03, "Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo".

SEXTO: A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el (la) Jefe(a) Superior del Servicio, a más tardar el 7 de febrero del año 2018, enviará al Ministro(a) el

informe definitivo con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos para su institución en el año 2017.

El(a) Ministro(a) dispondrá hasta el 15 de febrero de 2018 para dar su conformidad o formular las observaciones que dicho informe le merezca. Una vez obtenida la conformidad del Ministro(a), el servicio señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo, a través de una resolución visada por el (la) Subsecretario(a), antes del 1 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará una vez cumplido el año calendario de ejecución y será verificada por el Auditor Interno y Ministerial.

OCTAVO: Los Anexos N° 1 y N° 2 que se mencionan en este Convenio, y que se acompañan, se entienden forman parte integrante del mismo.

NOVENO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



Paula Narváz Ojeda
Ministra Secretaría General de Gobierno



Oscar Reyes Peña
Presidente Consejo Nacional de Televisión



P. J. C. / G. B.



Anexo N°1: EQUIPOS DE TRABAJO
Convenio de Desempeño Colectivo 2017

Equipo N°1: Departamentos: Fiscalización y Supervisión; Estudios y Relaciones Internacionales.

Responsable Equipo: María Dolores Souza

N°	Nombre	Rut	Departamento/Unidad
1	María Dolores Souza Meyerholz		Estudios
2	Jacqueline Pinto Aguilar		Estudios
3	Claudio Garvizo Estobar		Estudios
4	Alejandra Phillippi Miranda		Estudios
5	José Miguel Valenzuela Loguercio		Estudios
6	Paula Aliste Corvalán		Supervisión
7	Aldo Novoa Morales		Supervisión
8	Daniela Contreras Toro		Supervisión
9	Marta Bayona Afanador		Supervisión
10	Juan Pablo Guevara Silva		Supervisión
11	Sebastian Montenegro Corona		Supervisión
12	Lola Santander Saba		Supervisión
13	Cristian Sanzana Cortez		Supervisión
14	Wilma Vallejos Lleufe		Supervisión
15	Pablo Ahumada Prado		Supervisión
16	Ricardo Olivares Quiñones		Supervisión
17	Jorge Onfray Recabarren		Supervisión
18	Fernando Ossorio Cartes		Supervisión
19	Nicolas Palavecino Quiroz		Supervisión
20	Carla Ponce Molina		Supervisión
21	Juan Pablo Rojas Peña		Supervisión
22	William Vargas Cabello		Supervisión
23	Maite De Elorriaga Dunlop		Supervisión
24	Isabel Muñoz Huenunqueo		Supervisión
25	Paz Díaz Munizaga		Supervisión
26	Diego González Bernous		Supervisión
27	María Angélica Levimán		Supervisión
28	Alvaro Acevedo Quintanilla		Supervisión
29	Paula Marowski Johannesen		Supervisión
30	Greta López Alucema		Supervisión



Equipo N°2: Departamentos: Jurídico y Concesiones; Fomento Audiovisual; Relaciones Institucionales y Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.

Responsable Equipo: Jorge Cruz

N°	Nombre	Rut	Departamento/Unidad
1	Jorge Cruz Campos		Jurídico
2	Antonio Madrid Arap		Jurídico
3	Eduardo Van Dooren Toso		Jurídico
4	Fernando Escobar Aguirre		Jurídico
5	Alvaro Peralta Artigas		Jurídico
6	Tomás Arcos Hurtado		Fomento
7	Inés Havraneg Delpiazzo		Fomento
8	Mónica Ponce Guzmán		Fomento
9	Nazelí Nazar Miranda		Fomento
10	Vanessa Sabioncello García		Comunicaciones
11	María Soledad Escala Labbe		Comunicaciones
12	Carmen Gloria Bravo Ortiz		Comunicaciones
13	María Aguilera San Martín		Comunicaciones
14	Hildorfo Burgos Santana		Relaciones Institucionales
15	Pamela Domínguez Quiroga		Relaciones Institucionales
16	Rosa Rodríguez González		Relaciones Institucionales
17	Solange García Peñafiel		Relaciones Institucionales

Equipo N°3: Departamento de Administración y Finanzas.

Responsable Equipo: Paola Yañez Capurro

N°	Nombre	Rut	Departamento/Unidad
1	Paola Yañez Capurro		Administración y Finanzas
2	Margarita Anabalón Vergara		Administración y Finanzas
3	Lorena Cáceres Palominos		Administración y Finanzas
4	Andrea Chávez Espinoza		Administración y Finanzas
5	María Cristina Donoso Burgos		Administración y Finanzas
6	Juan Encina Salgado		Administración y Finanzas
7	Sandra Rojas Tolosa		Administración y Finanzas

8	José Huerta Peña		Administración y Finanzas
9	Alicia Jauregui Fernández		Administración y Finanzas
10	José Luis Gutiérrez Torres		Administración y Finanzas
11	Julio Morales Meza		Administración y Finanzas
12	Karina Paredes Méndez		Administración y Finanzas
13	Rodrigo Rodríguez Aránguiz		Administración y Finanzas
14	Verónica Ruiz Arriagada		Administración y Finanzas
15	Iván Saavedra Perez		Administración y Finanzas
16	Gino Bustamante Aranda		Administración y Finanzas
17	Francisca Díez Ramirez		Administración y Finanzas
18	Daniza Imaña Kalise		Administración y Finanzas
19	Alejandra Ortiz Sánchez		Administración y Finanzas
20	Italo San Juan Avila		Administración y Finanzas

Equipo N°4: Secretaría General y Auditoría.
Responsable Equipo: Guillermo Laurent

N°	Nombre	Rut	Departamento/Unidad
1	Guillermo Laurent Ronda		Secretaría General
2	Josselyn Elizabeth Igor Soto		Secretaría General
3	Felipe Olate Barra		Secretaría General
4	Patricio Vargas Piña		Secretaría General
5	Felipe Ahumada Morasky		Secretaría General
6	Teresa Lama Díaz		Secretaría General
7	Pamela Zúñiga Zúñiga		Secretaría General
8	María José Ribera Concha		Auditoría Interna



Anexo N°2
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 – CNTV
Metas de Gestión por Equipos de Trabajos



Equipo de Trabajo N° 01: Departamentos: Fiscalización - Supervisión y Estudios - Relaciones Internacionales

N°	Centro Responsabilidad	Meta de Gestión	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Medio de Verificación	Notas y Supuestos
1	Fiscalización y Supervisión	Construir una Videoteca con el material audiovisual correspondientes al 100% de los casos de TV Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1 de acuerdo a las competencias comprendidas en el Artículo 1° de la ley 18.838 y las Normas Generales.	Porcentaje de casos de TV abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1 ingresados a la Videoteca, respecto del total de casos de TV Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1.	$(\text{Total de casos de TV Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1} / \text{Total de casos de TV Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año t-1}) * 100$	25%	Informe que da cuenta de la elaboración de la Videoteca con los casos de TV Abierta fiscalizados y revisados por el H. Consejo en el año 2016	El Informe incluirá solo los casos fiscalizados y revisados por el H. Consejo el año t-1 a fin de iniciar la primera etapa de respaldo del material audiovisual de los casos conocidos por el H. Consejo. Se considerarán los casos vistos en las sesiones realizadas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año, independiente de lo resuelto por el H. Consejo y del año de la emisión revisada. Cualquier cambio de orientación y/o norma que dicte el Consejo en base a su función fiscalizadora, puede alterar el proceso de fiscalización, lo que en consecuencia puede afectar el cumplimiento de la meta comprometida.
2	Fiscalización y Supervisión	Levantamiento del Proceso de tramitación de denuncias ciudadanas.	Dicotómico. Proceso levantado.	Logrado / No Logrado	25%	Informe Proceso Levantado	Nota Supuesto
3	Estudios y Relaciones Internacionales	Elaborar un estudio sobre la representación de la diversidad étnica en programas de televisión abierta.	Dicotómico. Elaborado	Logrado / No Logrado	30%	Informe del Estudio realizado y entregado al Presidente.	Nota Supuesto
4	Estudios y Relaciones Internacionales	Ejecución del 100% de los talleres programados para situaciones de desastre, catástrofes y delitos en el marco de las buenas prácticas.	Porcentaje de talleres para periodistas ejecutados, respecto de los talleres programados	$(\text{Total de talleres para periodistas ejecutados} / \text{Total de talleres programados}) * 100$	20%	Informe general de realización de talleres. Con: lista de asistencia a los talleres; programa de actividades; PPT utilizado en el taller; registro fotográfico de la actividad; cartillas con recomendaciones (SAC); copia de invitación de prensa.	La actividad tiene como objetivo validar y difundir las cartillas con recomendaciones para el tratamiento mediático de este tipo de eventos. Nota Supuesto
TOTAL PONDERADORES					100%		



Equipo de Trabajo N° 02: Departamentos: Jurídico y Concesiones; Fomento Audiovisual; Relaciones Institucionales y Comunicaciones, Asuntos

N°	Centro Responsabilidad	Meta de Gestión	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Medio de Verificación	Notas y Supuestos
1	Fomento Audiovisual	Subir al menos 60 programas nuevos a la videoteca online del Consejo Nacional de Televisión.	Porcentaje de programas subidos a la videoteca online, respecto del total de programas comprometidos a subir en el año t.	(N° de programas subidos a la videoteca online/ Total de programas comprometidos a subir en el año t)*100.	30%	Informe de ejecución programa subidos a la página www.cntv.cl	Nota Supuesto
2	Relaciones Institucionales	Publicar al menos el 80% de la información mensual de sujetos pasivos del CNTV en la plataforma de Ley de Lobby en un plazo menor o igual a 10 días hábiles del mes siguiente.	Porcentaje de publicaciones mensuales de información de sujetos pasivos del CNTV ingresadas a la plataforma de Ley de Lobby en un plazo menor o igual a 10 días hábiles del mes siguiente, respecto del total de publicaciones mensuales de los sujetos pasivos del CNTV.	(N° de publicaciones mensuales de los sujetos pasivos del CNTV ingresadas a la plataforma Ley de Lobby en un plazo menor o igual a 10 días hábiles del mes siguiente/ N° total de publicaciones mensuales de los sujetos pasivos del CNTV)	10%	a) Reporte informático que genere fecha de publicación en página web del CNTV. b) Print de pantalla con la fecha de publicación.	Nota Supuesto
3	Jurídico y Concesiones	Diseño del procedimiento de otorgamiento de Concesiones Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción, de conformidad con la ley N° 18.838	Dicotómico. Diseño de procedimiento de otorgamiento de Concesiones, de conformidad con la ley N° 18.838 elaborado.	Logrado / No Logrado	10%	a) Documento que contenga el procedimiento de otorgamiento de concesiones. b) Flujograma que identifique las etapas del proceso, sus plazos legales y/o reglamentarios, y los organismos responsables de conformidad a la normativa vigente.	Nota Supuesto
5	Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.	Contribuir a la difusión de los distintos productos del CNTV, gestionando una nota de prensa al mes, a nivel nacional sobre estudios, publicaciones, estrenos Fondo CNTV, entre otros temas prioritarios para la gestión institucional.	Porcentaje de notas publicadas en medios, respecto del total de notas programados en el año t.	(Número de notas publicadas en medios tanto de alcance nacional como regional/ Número de notas programados para el año t)*100	30%	Informe de Gestión de Prensa.	Nota Supuesto
6	Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Marketing.	Diseño Intranet CNTV	Dicotómico. Intranet CNTV Diseñada	Logrado / No Logrado	20%	a) Documento del diseño de la intranet. b) Pantallas ambiente de prueba	Nota Supuesto
TOTAL PONDERADORES					100%		



Equipo de Trabajo N°3: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	Centro Responsabilidad	Meta de Gestión	Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Ponderador	Medio de Verificación	Notas y Supuestos
1	Unidad de Recursos Humanos	Disminuir el porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, y pendientes de recuperar a un 67% en el año t.	Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año t.	(1-(Número de licencias médicas recuperadas al 31 de diciembre del año t con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas al 31 de diciembre del año t, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica al 31 de diciembre del año t))*100	10%	Reporte del Sistema de Personal del CNTV con registro de licencias médicas ingresadas y tramitadas versus las licencias médicas recuperadas en el año t.	Nota No hay
2	Unidad de Recursos Humanos	Generar acciones para prevenir el maltrato, acoso laboral y sexual a través de la elaboración de un Programa de Trabajo.	Dicotómico Programa de trabajo elaborado	Logrado / No logrado	20%	Programa de Trabajo	Supuesto Nota No hay
3	Unidad de Finanzas	Disminuir en un 60% los ajustes de conciliación bancaria	% de ajustes disminuidos en las conciliaciones bancarias respecto de ajustes informados en Conciliación Bancaria al 31/12/2015	(Ajustes disminuidos / N° de Ajustes Cuenta Corriente t-2)*100	20%	Informe de Conciliación Bancaria semestral, Junio 2017 y Diciembre 2017	Nota Supuesto Esta meta se ejecutará respecto de la Cuenta corriente CNTV N° 9006991
4	Transversal	Estandarizar unidad de respaldo de información data nueva e histórica del Departamento de Administración y Finanzas (Disco "H")	Unidad de respaldo de estandarizada	Logrado / No logrado (Dicotómico)	10%	a) carta Gantt. b) screenshot actual y optimizada c) Guía interna de nombramiento de archivos.	Nota Supuesto No hay
5	Unidad de Informática	Implementar Sistema de mesa de ayuda para registro de incidentes informáticos	Dicotómico. Sistema implementado.	Logrado / No logrado	20%	Reporte del Sistema Implementado.	Nota Supuesto No hay
6	Unidad de Operaciones	Elaboración Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes.	Dicotómico. Manual elaborado.	Logrado/No logrado	20%	a) Resolución que aprueba el Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes) Manual de Procedimientos y Funciones de Oficina de Partes.	Nota Supuesto No hay
TOTAL PONDERADORES					100%		



Equipo de Trabajo N° 04: Secretaría General y Auditoría Interna

N°	Centro Responsabilidad	Meta de Gestión	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Medio de Verificación	Notas y Supuestos
1	Secretaría General	Publicar en oportunidad el 100% de Actas aprobadas por el H. Consejo.	Porcentaje de actas de Consejo publicadas en la web en oportunidad respecto del total de actas aprobadas por el H. Consejo.	(N° de Actas publicadas en la web a 3 días hábiles de la Sesión de aprobación final del Acta/N° de Actas aprobadas por el H. Consejo).	40%	a) Lista Actas aprobadas por fechas. b) Reporte informático que genere fecha de publicación en página web del CNTV. c) Print de pantalla con la fecha de publicación.	Notas No hay
2	Secretaría General	Digitalizar y publicar en la Pág. WEB Institucional las Actas del H. Consejo aprobadas entre abril de 1995 y marzo de 1997	Porcentaje de actas de consejo publicadas en la web CNTV, respecto del total de actas aprobadas entre abril de 1995 y marzo de 1997	(N° de actas publicadas en la web CNTV/N° de actas aprobadas por el H. Consejo entre abril de 1995 y marzo de 1997.)	20%	a) Libro de Actas aprobadas por el H. Consejo entre abril de 1995 y marzo de 1997. b) Reporte informático que genere fecha de publicación en página web del CNTV.	Notas Respecto de los Libros de Acta se tendrán validados aquellos debidamente autorizados por el Secretario General del CNTV, quien es Ministro de Fe del Consejo por imperio de la ley. Supuestos No hay
3	Auditoría Interna	Ejecutar el 100% del Plan de Auditoría Interna del CNTV.	Porcentaje de auditorías ejecutadas respecto del total de auditorías comprometidas en el Plan Anual de Auditoría del CNTV.	(Auditorías ejecutadas/Auditoría contempladas en el Plan Anual de Auditoría del CNTV)*100%	40%	a) Plan Anual de Auditoría aprobado por el Presidente del CNTV. b) Informe de cada Auditoría Ejecutada.	Notas Supuestos Cualquier cambio de orientación y/o norma que dicte el H. Consejo o el Jefe Superior de Servicio puede alterar el proceso de las auditorías, reemplazando las temáticas comprometidas en el Plan Anual.
TOTAL PONDERADORES					100%		

